

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Montserrat

2024/15153 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas municipales para actividades realizadas por asociaciones durante el año 2024. Identificador BDNS: 793967.

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793967.

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder todas aquellas asociaciones legalmente constituidas y que cumplan los requisitos de la base 2.

Segundo. Objeto.

El objeto es cofinanciar actividades abiertas a toda la ciudadanía que asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro hayan realizado a Montserrat desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de solicitud de la subvención.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2683 de 23/10/24, se pueden consultar al tablón de anuncios de la sede electrónica y al portal de transparencia del sitio web **www.montserrat.es**.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud, que irá a nombre de la entidad, se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica http://montserrat.sedelectronica.es utilizando la firma digital de la entidad o de la persona representante inscrita en el Registro, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Montserrat, 29 de octubre de 2024.—El alcalde, Sergio Vilar Campos.